



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Servicios**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: E24-0098

Contrato de Servicios de:

#### **MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN LAS INSTALACIONES EXTERIORES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>			
Presupuesto base de licitación		<b>303.122,66 €</b>	<b>sin IVA</b>
	Lote 1:	<b>218.859,85 €</b>	sin IVA
	Lote 2:	<b>84.262,81 €</b>	sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		<b>1.202.252,08 €</b>	<b>sin IVA</b>
	Lote 1:	<b>867.937,04 €</b>	sin IVA
	Lote 2:	<b>334.315,04 €</b>	sin IVA
Otros	NO PROCEDE		
Total Valor Estimado del Contrato		<b>1.505.374,74 €</b>	<b>sin IVA</b>
	Lote 1:	<b>1.086.796,89 €</b>	sin IVA
	Lote 2:	<b>418.577,85 €</b>	sin IVA
Anualidades	2025		<b>303.122,66 €</b> <b>sin IVA</b>
		Lote 1:	<b>218.859,85 €</b> sin IVA
		Lote 2:	<b>84.262,81 €</b> sin IVA
	2026		<b>300.563,02 €</b> <b>sin IVA</b>
		Lote 1:	<b>216.984,26 €</b> sin IVA
		Lote 2:	<b>83.578,76 €</b> sin IVA
	2027		<b>300.563,02 €</b> <b>sin IVA</b>
		Lote 1:	<b>216.984,26 €</b> sin IVA
		Lote 2:	<b>83.578,76 €</b> sin IVA



	2028	Lote 1: <b>300.563,02 € sin IVA</b> Lote 2: <b>216.984,26 € sin IVA</b> <b>83.578,76 € sin IVA</b>
	2029	Lote 1: <b>300.563,02 € sin IVA</b> Lote 2: <b>216.984,26 € sin IVA</b> <b>83.578,76 € sin IVA</b>

### 2. CPV

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

### 3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Mantenimiento de pintura

#### Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) actualmente lleva a cabo en los Puertos de Eivissa y La Savina las actuaciones expediente E20-0068 "MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN LAS INSTALACIONES EXTERIORES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA" que comprende diversos trabajos de reparación y pintura de diferentes infraestructuras y elementos con un avanzado desgaste y pérdida de funcionalidad y de protección superficial.

Durante la ejecución del expediente correctivo se ha puesto de manifiesto que ciertas infraestructuras y elementos acusan un deterioro acelerado por unas condiciones de servicio caracterizadas por la agresividad del ambiente marino y el uso intenso y exigente de las instalaciones, deterioro al que ha contribuido tanto el escaso -o nulo- mantenimiento previo como ciertos aspectos mejorables de diseño y/o de construcción. Son frecuentes las patologías relacionadas con la oxidación y corrosión de los elementos metálicos (con mayor o menor pérdida de sección y propiedades según características, grado de exposición, tiempo en servicio, mantenimiento previo, etc.), desperfectos en paramentos de estructuras y elementos de hormigón (muy ostensibles en el rango del recubrimiento) y de fábrica (fachadas) o el deterioro de pavimentos flexibles/rígidos y de la señalización vial derivado de la elevada intensidad de tráfico en general, y de vehículos pesados en particular.

Por tanto, se ha detectado la necesidad de realizar un trabajo de mantenimiento de tal manera que se controlen y mitiguen las patologías más frecuentes que, derivadas de la pérdida de la protección superficial, merman -y, en casos, comprometen- el normal comportamiento, la funcionalidad y durabilidad de las infraestructuras. Este servicio de mantenimiento permitiría, asimismo, detectar -antes de su fallo- la necesidad de actuaciones correctivas e intervenciones de carácter estructural; ejemplos vistos son: báculos, bolardos y protecciones metálicas con perforaciones en zonas críticas o con notable pérdida de sección metálica, vigas cantiles con amplios desprendimientos del recubrimiento y debilitación de la armadura, afectando al anclaje de bolardos y defensas (caídas no infrecuentes).".

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de las instalaciones indicadas anteriormente, y ante la próxima finalización del contrato actual, procede a la licitación del contrato de "MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN LAS INSTALACIONES EXTERIORES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA".

### 4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)



Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

### 5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Por necesidades del servicio y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes:

LOTE 1: puerto de Eivissa

LOTE 2: puerto de la Savina

### 6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

### 7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP a:

- LOTE 1 Puerto de Eivissa: D. Íñigo Cánovas Losada
- LOTE 2 Puerto de la Savina: D. Íñigo Cánovas Losada

### 8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

### 9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

### 10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Mantenimiento del puerto de Eivissa

D Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Delegado del puerto de Eivissa y la Savina

*Firmado digitalmente por*

D. Ignacio Revilla Alonso

**Responsable Unidad de Gasto/Inversión**



El Delegado del puerto de Eivissa y la Savina

*Firmado digitalmente por*  
D. Ignacio Revilla Alonso

### Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### Jefe de Área

El jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente

*Firmado digitalmente por*  
D. Jorge Martín Jiménez

### Existencia de crédito

Jefe del Departamento Económico Financiero

*Firmado digitalmente por*  
D. Miguel Rigo Salvá

### Informe favorable del PPT/RU.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. José Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación